



**Conselleria d'Empresa,
Ocupació i Energia**

Direcció General d'Economia Circular,
Transició Energètica i Canvi Climàtic

En conformidad con el procedimiento para resolver las ayudas, los actos administrativos de la convocatoria (propuestas de resolución, resoluciones, anomalías y otras comunicaciones) se publicarán en la página web de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático y en el BOIB. Puede acceder mediante el enlace:

https://www.caib.es/sites/energiaicanviclimatic/es/estat_tramitacia_programes_45_ue_next_generation/